UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 930 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2011

Visto el expediente promovido por la bachiller Maritza Rodríguez Tenorio sobre expedición del duplicado del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 05289 del 16 de setiembre de 2011, Maritza Rodríguez Tenorio ha solicitado la expedición del duplicado del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 26 de octubre de 2001 confirió a la recurrente el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial, aprobado por Resolución Rectoral Nº 515-2001-UNSCH-R y registrado en el Libro I, folio 049 de registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 26 de octubre de 2011, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 101-2011-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL a favor de doña MARITZA RODRÍGUEZ TENORIO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
RECTOR

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
SECRETARIO GENERAL